

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE JUNIO DE 2.010.-

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Antonia Montevirgen García Becerra, para conceder subvención a la Peña Taurina para la Programación Anual de actividades taurinas 2.010 por importe de 400,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Antonia Montevirgen García Becerra, para conceder subvención a la AMPA del C.P. “Ntra. Sra. de la Soledad” para la organización de Fiesta Fin de Curso por importe de 400,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Festejos, D^a M^a Jesús Donaire Gómez, para sufragar gastos de la Orquesta de la Feria del Corpus por importe de 17.284,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Antonia Montevirgen García Becerra, para conceder subvención a la Asociación de Coros y Danzas de Aceuchal para la organización del Certamen Internacional de Coros y Danzas por importe de 8.000,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el escrito - solicitud presentado por la PEÑA MOTERA “EL AJO VELOZ” de autorización para ampliar el horario de celebración de la IV Concentración Motera, el sábado día 26 de junio en el Polideportivo Municipal, examinado su contenido, la Junta Local acuerda autorizar la celebración con música hasta las 7,00 horas del domingo día 27 de junio, debiendo quedar el recinto en perfectas condiciones de limpieza y orden. El 50% de la subvención concedida por importe de 1.800,00 € se hará efectiva una vez celebrado el evento y comprobados estos extremos.

Vista la solicitud presentada por AJOS LOS NIÑOS, S.L., de fecha 23 de octubre de 2.009, de expedición de certificado acreditativo de que para tener una cámara frigorífica portátil en terreno ubicado en S.N.U. sin edificar, concretamente en parcela nº 43 del polígono nº 14 de este Término, no es necesaria licencia de uso o actividad. Informados de la situación del expediente administrativo de solicitud de licencia urbanística, a la que requerida documentación, el interesado ha presentado su desistimiento, y de la no constancia de solicitud de licencia de apertura, la Junta Local de Gobierno, constándoles los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, acuerda expedir el certificado en los términos especificados en su solicitud.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO COLÍN BOLAÑOS, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en prolongación C/ Alberquita, parcela nº 253 del polígono nº 12 (adjunta plano) no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos emitiendo documento al respecto, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO ESPADA GONZÁLEZ, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para ejecución de obras en C/ Cabezo, s/n (Expte. nº 228/08), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ MORENO ARGUETA para “Levantar pared de fachada derruida (10 m)” en C/ Alberquita, nº 21 (Expte. 102/2.010).
- A D^a M^a TERESA BAQUERO HERMOSO para “Dotación suelos a vivienda, picado y lucido de bajeras” en C/ San Roque, nº 14. (Expte. 99/2.010).
- A D^a YOLANDA BAQUERO HERMOSO para “Elevación de pared lateral de patio aprox. 2,5 m” en C/ Felipe Trigo, nº 3. (Expte. 100/2.010).
- A D. MANUEL GUTIÉRREZ PÉREZ para “Limpieza de techumbre (100 m2)” en C/ Cantón, nº 15. (Expte. 105/2.010).
- A D. FERNANDO RODRIGUEZ ALVAREZ para “Sustitución de cubierta de 90 m2 sin modificar estructura” en C/ Buenavida, nº 23 (Expte. 97/2010), siempre que no altere el volumen del inmueble, ni cree nueva estructura ni modifique la existente.
- A D. RAFAEL GONZÁLEZ MORALES para “Techar cochera con chapa (30 m2), echarle suelo de hormigón y hacer fogón” en C/ Hermano Enrique, nº 7 A. (Expte. 96/2.010).
- A D^a SEBASTIANA GONZÁLEZ RODRIGUEZ para “Sustitución de techumbre de tablas y tejas para colocarla de sandwich (aprox. 20 m2), colocación de bajantes en fachada y colocación de ventanas” en C/ Pozo, nº 12. (Expte. 103/2.010), siempre que las obras a realizar no supongan una alteración del volumen edificado ni afecte a elementos estructurales del edificio.
- A D^a MANUELA FERNÁNDEZ PÉREZ, para “Sustitución de techumbre de maderos por chapa sandwich (20 m2)” en C/ Santa Bárbara, nº 18, (Expte. 101/2.010), siempre que las obras a realizar no supongan una alteración del volumen edificado ni afecte a elementos estructurales del edificio.

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. ALVARO BAQUERO AMORES, de cédula de habitabilidad de vivienda ya construida sita en Avda. Juan Carlos I, nº 6 – 2º A, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: ALVARO BAQUERO AMORES. Vivienda sita en AVDA. DE JUAN CARLOS I, nº 6-2º A.

VI.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente instruido, para la concesión a D^a MÓNICA NAVARRO SILVA, la licencia de apertura de un establecimiento destinado a “Venta de Vehículos de ocasión” en la Ctra. de Almendralejo, nº 7 de esta localidad, y siendo favorables los informes emitidos al respecto, se acuerda conceder la licencia de apertura de dicho establecimiento una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VII.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D^a JUANA FERNÁNDEZ ALVARADO, en calle Pozo, nº 11, actos de edificación consistentes en “Derrumbamiento total de la vivienda y retirada de escombros” no ajustándose a la licencia concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 13-01-2010.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.